

UNIVES - Dirección General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Nº	4478	Fecha	20/02/2017	Visa	14	Código Único	5916
----	------	-------	------------	------	----	--------------	------

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ACADEMICO-CIENTÍFICA Y EMPRESARIAL ENTRE TECNOMYL S.A Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

Considerando:

1. Que la complementación y cooperación entre las instituciones educativas dedicadas a la formación integral y a la orientación y capacitación de los jóvenes profesionales del país por una parte y por la otra, las empresas fuente primordial de trabajo y oportunidades de desarrollo integral de los mismos, es hoy un factor clave para el aprovechamiento de los recursos invertidos en la educación, acercando con progresiva practicidad la formación teórica a la experiencia concreta del trabajo.
2. Motivados por el deseo de incrementar con todos los medios a su alcance la cantidad y calidad de esa complementación y cooperación, de concretar en hechos reales sus buenas intenciones y conseguir el mejor cumplimiento de sus respectivos fines en cuanto a formar, colocar y desarrollar profesionalmente los mejores recursos del país. Acuerdan el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ACADEMICO-CIENTIFICA Y EMPRESARIAL**, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo representada por su **Rector, Prof. Mtr. SIMON BENITEZ ORTIZ**, con domicilio legal en Boulevard Río Apa entre Tape Pytã de Villarrica, denominada en adelante **"LA INSTITUCION"** y la empresa TECNOMYL S.A, con domicilio en Avda. Lomas Valentinas, Parque Industrial Avay, Villeta, en adelante **"La Empresa"**, suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ACADEMICO-CIENTIFICA Y EMPRESARIAL**, en los términos y condiciones que siguen:

SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN proveerá a LA EMPRESA la nómina de los alumnos que podrán realizar una pasantía en LA EMPRESA, y LA EMPRESA evaluará la factibilidad y el número de plazas disponibles en la empresa.

TERCERA: A fin de optimizar la coordinación del programa de pasantía, las partes acuerdan mantener relaciones permanentes entre las direcciones respectivas o sus representantes. -

CUARTA: Las partes o sus representantes tendrán a su cargo la elaboración y supervisión de los planes individuales de pasantía, así como la evaluación sistemática del proceso. -

QUINTA: LA INSTITUCIÓN remitirá a LA EMPRESA, todos los datos de los alumnos seleccionados para la pasantía, siendo responsabilidad de este el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, en un listado que será confeccionado y firmado por los responsables de LA INSTITUCIÓN.

SEXTA: EL ALUMNO está obligado a mantener estricta confidencialidad y a no revelar a terceros las informaciones, especificaciones técnicas, formulas, diseños, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo que se le suministre para el desempeño de sus funciones o labores. -

SEPTIMA: Las partes acuerdan una carga horaria a ser cumplida en la empresa de **400 horas reloj** por el total de la pasantía y la empresa no tendrá obligación de pago de salarios ni de encargos sociales ni cualquier otro beneficio. -



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Lic. Silvana Quiroz
Gestión de Talento Humano

tecnomyl

OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de la firma por las partes. -

NOVENA: LA EMPRESA no será responsable por el traslado de los pasantes ni por cualquier accidente que pueda ocurrir antes durante o después del horario establecido para la pasantía. Los pasantes deberán trasladarse al local de la pasantía por su propia cuenta y costo

Firman el presente **CONVENIO**, en dos ejemplares de un mismo tenor por LA INSTITUCIÓN y por LA EMPRESA, los abajo signatarios, dado en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo del Paraguay a los 14 días del mes de noviembre del año 2025.



POR LA INSTITUCIÓN:


Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del
Espíritu Santo

Lic. Gilmara Queiroz
Gestión de Talento Humano



POR LA EMPRESA:


Lic. Gilmara Queiroz

Jefa de Gestión de Talento Humano
Tecnomyl S.A.